

DECRETO Nº: 4084 / 2019

Visto el escrito presentado por la empresa AMBIEN PIRINEOS S.L.U. con C.I.F. B22304208, solicitando la prórroga del contrato formalizado con fecha 22 de diciembre de 2017, que tiene como objeto el control de aves gregarias en la ciudad de Huesca y sus barrios rurales; vista la clausula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de dos años desde el día siguiente a su formalización y que permite la posibilidad de prórroga por un año más; visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; visto el informe favorable de la Secretaría General.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que tiene como objeto el control de aves gregarias en la ciudad de Huesca y sus barrios rurales, suscrito con la empresa AMBIEN PIRINEOS S.L.U. con C.I.F. B22304208.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año, desde el 22 de diciembre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2020. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL